

Constancia secretarial: Manizales, veinte (20) de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encontraba suspendido desde el 27 de septiembre de 2022 hasta el 17 de octubre de 2022, además, la parte actora informa sobre un abono.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de servicios Generales del Eje Cafetero “Coopnalservis” contra Paula Andrea Sánchez López, radicada con el n.º 17001- 40-03-011-2022-00552-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el abono reportado por la parte ejecutante, que realizó la ejecutada el 05 de octubre de 2022, por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000), el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno en los términos del artículo 1653 del Código Civil.

Teniendo en cuenta el contenido del segundo inciso del artículo 163 del C.G.P y advertido que el término de suspensión se encuentra vencido se hace necesario reanudar el proceso. Requiérase a las partes para que en el término de ejecutoria de esta providencia informen si en el transcurso de la suspensión la ejecutada canceló la totalidad de la obligación o se llegó a algún acuerdo de pago, con el fin de proceder con la terminación del proceso o continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se advierte que en la fecha de notificación del presente auto los términos del traslado de la parte demandada comenzarán a correr nuevamente, conforme con lo dispuesto en el auto del 03 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f4502999f0d47b05cbd86ad41c00b839af1919f7090885ddfa7fe4eddf9597**

Documento generado en 20/10/2022 03:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>